I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1091081 /2009

Cerrillos, 30 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3809/2009; el Ordinario N°503/524 de 2009 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud formulada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el Ordinario N° 503/524 de 2009.

D E C R E T O:

1. Constitúyase la Comisión Técnica de Elaboración de Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2010 que será integrada por las siguientes personas:

Sr. Iván Valenzuela Aguilera	Asesor de Educación
Sr. Federico Morales Neyra	Jefe Departamento de Educación
Sr. Horacio Manriquez Navarro	Sectorialista Area Educación Secplan
Sra. Maria Paz Irribarra Vallejos	Encargada de Proyectos DAEM
Srta. Carolina Vergara Machuca	Jefa Unidad de Recursos Humanos DAEM
Sra. Inés Morales Flores	Directora Escuela E-269 "Santa Adela"
Sr. Carlos Albino Palma Muñoz	Director Escuela D-271 "Los Cerrillos"
Sr. Ricardo Irribarra Pincheira	Director Escuela N° 1848 "Ejército Libertador"

2. Los Establecimientos Educacionales deberán entregar impostergablemente la propuesta de PADEM 2010, el día Lunes 10 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la supervisión permanente ejercida por la Comisión Técnica Comunal.

3. La entrega por parte de la Comisión Técnica Comunal de la Propuesta PADEM 2010 al Concejo Municipal, tendrá como plazo máximo el día viernes 28 de agosto del año en curso.

4. El Jefe del Departamento de Educación ejercerá para tales efectos las funciones de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Técnica Comunal PADEM 2010 y tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para su funcionamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001081 /2009

5. Los funcionarios municipales participantes en la Comisión antes conformada actuarán para estos efectos, en cometido funcionario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Asesor de Educación
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal
Jefa Unidad de Recursos Humanos DAEM
Encargada de Proyectos DAEM
Sectorialista Area de Educación de la Secplan
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Página Web